Departamento de Educación de California



Distrito de escuelas secundarias sindicalizadas de El Monte Aviso anual sobre procedimientos uniformes de quejas (UCP) 2024-2025

El Distrito de escuelas secundarias sindicalizadas de <u>El Monte Union High School District</u> informa anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, al comité asesor del distrito, a los comités asesores de las escuelas, a los funcionarios apropiados de las escuelas privadas y a otras partes interesadas sobre nuestro proceso de procedimientos uniformes de quejas (Uniform Complaint Procedures, UCP).

El aviso anual sobre UCP está disponible en nuestro sitio web en https://www.emuhsd.org/Page/164.

Somos los principales responsables del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales, lo que incluye los relacionados con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el hostigamiento contra cualquier grupo protegido, y de todos los programas y actividades sujetos a los UCP.

Programas y actividades sujetos a los UCP

- · Adaptaciones para estudiantes embarazadas o con hijos, estudiantes que están amamantando
- Programas de educación para adultos
- · Educación extraescolar y seguridad
- Educación técnica y profesional agrícola
- · Educación técnica y profesional y programas de formación técnica y profesional
- · Programas de cuidado y desarrollo infantil
 - Educación compensatoria
- · Programas de ayuda categórica consolidada
- Períodos de cursos sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento en contra de cualquier grupo protegido como se identifica en las secciones 200 y 220 y la Sección 11135 del Código Gubernamental, lo que incluye cualquier característica real o percibida como se establece en la Sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducida por una institución educacional, como se define en la Sección 210.3, que es financiada directamente por, o que recibe o se beneficia de, cualquier ayuda financiera estatal.
- Requisitos educacionales y de graduación para estudiantes en crianza temporal, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, estudiantes migrantes o inmigrantes que participan en programas para recién llegados, y estudiantes anteriormente en el Tribunal de Menores ahora inscritos en un distrito escolar.
- Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act)
- Planes de control local y rendición de cuentas (Local Control and Accountability Plans, LCAP)
- · Educación para migrantes
- · Actas de instrucción sobre Educación Física
- · Tarifas para estudiantes
- · Centros y programas ocupacionales regionales
- · Planes escolares para el rendimiento estudiantil
- · Planes de seguridad escolar
- · Consejos escolares
- · Preescolar estatal
- · Problemas de salud y seguridad en educación preescolar estatal en las LEA exentas de licencia
- Cualquier queja que indique represalias contra un demandante u otro participante en el proceso de quejas o cualquier persona que haya actuado para descubrir o denunciar una violación sujeta a esta política.
- · Cualquier otra queja especificada en la política del distrito.

Modificado en julio de 2022 Página 1

Departamento de Educación de California



Distrito de escuelas secundarias sindicalizadas de El Monte Aviso anual sobre procedimientos uniformes de quejas (UCP) 2024-2025

Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el superintendente estatal de Instrucción Pública (State Superintendent of Public Instruction, SSPI) del Departamento de Educación de California (California Department of Education, CDE) o la persona designada considere apropiado.

Presentación de una queja sobre UCP

Una queia sobre UCP se presentará a más tardar un año después de la fecha en que ocurrió la supuesta infracción.

Para las quejas relacionadas con los Planes de control local y rendición de cuentas (LCAP), la fecha de la supuesta infracción es la fecha en que la autoridad revisora aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

Un estudiante matriculado en cualquiera de nuestras escuelas públicas no estará obligado a pagar una tarifa para estudiantes para participar en una actividad educacional.

Se puede presentar una queja sobre las tarifas para estudiantes ante el director de una escuela o nuestro superintendente o la persona que este designe.

Se puede presentar una queja sobre las tarifas para estudiantes o LCAP de forma anónima, es decir, sin una firma de identificación, si el demandante proporciona pruebas o información que conduzca a pruebas para apoyar una denuncia de incumplimiento.

Responsabilidades del Distrito de escuelas secundarias sindicalizadas de El Monte

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educacionales y de graduación para estudiantes en crianza temporal, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, estudiantes migrantes y estudiantes inmigrantes inscritos en un programa para recién llegados, según se especifica en el Código de Educación 48853,48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2, y estudiantes anteriormente en el Tribunal de Menores ahora inscritos en un distrito escolar.

Investigaremos de acuerdo con el UCP del distrito y se enviará una decisión por escrito a la queja dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la queja, a menos que se extienda por acuerdo escrito del demandante.

Informamos a los demandantes de la oportunidad de hacer una apelación sobre un informe de investigación de quejas relativas a programas dentro del ámbito del UCP ante el Departamento de Educación (CDE) en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la decisión del distrito.

Informamos a los denunciantes de los recursos de derecho civil, lo que incluye mandatos judiciales, órdenes de alejamiento u otros recursos u órdenes que puedan estar disponibles según las leyes estatales o federales sobre discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento, si procede.

Habrá copias gratuitas disponibles de nuestros procedimientos UCP.

Información de contacto

Las quejas dentro del ámbito de UCP deben presentarse a la persona responsable de procesar las quejas:

Laura Rivas, Ed.D., superintendente adjunta de Servicios Educacionales
Robin Torres, superintendente adjunta de Recursos Humanos
3537 Johnson Avenue
El Monte, CA 91731
(626) 444-9005

Laura.rivas@emuhsd.org
Robin.torres@emuhsd.org

El contacto anterior conoce las leyes y programas que se le asigna investigar en el Distrito de escuelas secundarias sindicalizadas de El Monte.

Modificado en julio de 2022 Página 2